



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
LUNA
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luna, mediante decreto de fecha 10 de diciembre de 2020, ha resuelto:

"Visto el expediente instruido para la contratación laboral temporal de educador generalista a 2/3 jornada para impartir clases de educación de personas durante el curso 2020/2021. De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2.019 y en virtud del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos:

Sanz Obere, María José.
Medrano Sanz, María Pilar.

Segundo.- Significar que el proceso selectivo se realizará en las oficinas municipales, a las 11,00 horas, el día 11 de diciembre de 2.020.

Tercero.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: José María Roman Sanemeterio, Director de CEPA de Ejea de los Caballeros, actuando como suplente Rafael Pastor Olive, Secretario de la Comarca de las Cinco Villas.

Vocales: Antonio Jodar Marín, Jefe de Estudios de CEPA de Ejea de los Caballeros. Antonio Nadal Alcubierre, Secretario de CEPA de Ejea de los Caballeros. D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Actuaran como suplentes de los vocales: M^a Gloria Lozano Alcala, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de Sierra de Luna; D.Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; D.Fernando Sánchez Yangüela, Secretario-Interventor de Ayuntamiento de Monegrillo.

Secretario: Luís Machín Allera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luna, actuando como suplente Ana Navarro Pardiñas, Secretaria-Interventora de Ayuntamiento de Valpalmas.

Luna, a 10 de diciembre de 2020

El Secretario-Interventor